

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO****DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo por la que se inicia el procedimiento de aprobación del plan regional de ámbito territorial residencial del sector S-1 “Los Prados,” en Ólvega (Soria) y se somete a información pública la relación de determinados bienes y derechos afectados por el citado plan

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL), ha promovido ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio la tramitación un Plan Regional de ámbito territorial Residencial en el sector S-1 “Los Prados” en Ólvega (Soria)

El objeto básico de este Plan Regional de Ámbito Territorial es el desarrollo de una actuación orientada a la generación de una nueva oferta de vivienda, mayoritariamente de protección pública, en el municipio de Ólvega, que permita atender a las demandas habitacionales existentes en el municipio y en particular aquellas inducidas por el desarrollo de su tejido industrial, reequilibrando la oferta de suelo productivo y residencial en el municipio.

El ámbito del Plan Regional se corresponde con el del sector de suelo urbano no consolidado S-1 delimitado por las Normas Urbanísticas Municipales de Ólvega. Sobre este ámbito, el Plan Regional establece ajustes localizados sobre la delimitación del sector, excluyendo de la actuación pública algunas

La propuesta de este instrumento de ordenación del territorio aborda la ordenación detallada completa de un ámbito de suelo urbano no consolidado delimitado, pero no ordenado por las Normas Urbanísticas Municipales de Ólvega. Se parte para ello de las condiciones ya establecidas por el instrumento de planificación general, aunque se precisa su límite y se reconsideran íntegramente las condiciones de ordenación que, con carácter indicativo, recogían las Normas Urbanísticas Municipales para este ámbito.

La propuesta de ordenación que realiza este Plan Regional se orienta a la generación de un nuevo barrio residencial de calidad, con diversidad funcional y tipológica (viviendas colectivas y unifamiliares, diferentes formas de agrupación) y una elevada presencia de dotaciones urbanísticas, que se articule además con el centro urbano de Ólvega, contribuyendo la nueva estructura urbana a la mejora general del tejido de su entorno. Para ello se da continuidad a estructuras viarias y espacios libres, concretando algunas de las propuestas que en relación con estas dotaciones ya realiza el instrumento de planificación general municipal.

Las determinaciones urbanísticas del Plan Regional, en su condición de instrumento de ordenación del territorio, resultan vinculantes para el conjunto de planes, programas y proyectos que se desarrollen en su ámbito, y en particular para las vigentes Normas Urbanísticas Municipales de Ólvega, aprobadas mediante Acuerdo de 31 de enero de 2006, de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria

La aprobación del Plan comportará, según lo regulado en el artículo 22 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la declaración

BOPSO-27-04032026



de utilidad pública e interés social y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos que resulten necesarios para su ejecución a efectos de su expropiación forzosa, ocupación temporal o modificación de servidumbres.

Mediante Orden MAV/98/2026, de 9 de febrero se resolvió formular el informe ambiental estratégico de este Plan Regional de ámbito territorial residencial del sector S-1, en el término municipal de Ólvega (Soria) determinando que no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección 1ª del Capítulo I del Título II de la Ley de evaluación ambiental.

De conformidad con la Disposición Final Segunda de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León “Cuando los instrumentos de ordenación del territorio incluyan entre sus determinaciones las previstas en los Títulos II, III, IV y V de esta Ley, tendrán respectivamente la consideración de instrumentos de planeamiento urbanístico, gestión urbanística, intervención en el uso del suelo o intervención en el mercado de suelo, a los efectos de lo dispuesto en esta Ley. En tales supuestos, corresponderán a la Comunidad Autónoma las competencias propias de los municipios, sin más limitación que la obligada justificación del interés regional que habilite el ejercicio directo de la actividad urbanística por la Comunidad Autónoma”.

Según dispone el artículo 24 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, corresponde a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, previo informe favorable de la Consejería competente por razón de la materia objeto del instrumento, iniciar el procedimiento establecido de aprobación de los Planes y Proyectos Regionales, de oficio o a instancia de quien presente una propuesta.

El Decreto 9/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio incluye entre sus competencias en el artículo 8.1 a) y c) el impulso y la gestión de las competencias en materia de vivienda, así como la promoción pública de viviendas de protección pública. Este mismo artículo, en su apartado 2 b), establece que también corresponde a esta Consejería la tramitación de los instrumentos de ordenación del territorio de ámbito territorial, independientemente de la materia que los motive, hasta su aprobación definitiva, así como su seguimiento, revisión y, en su caso, modificación.

En su virtud,

RESUELVO

Primero. Iniciar el procedimiento de aprobación del Plan Regional de ámbito territorial Residencial del sector S-1 “Los Prados” en Ólvega (Soria), presentado por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL).

Segundo. Abrir los siguientes trámites:

- a) Información pública y audiencia a las administraciones públicas a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación de Territorio de la Comunidad de Castilla y León.
- b) Información pública de la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la actuación siguiendo lo regulado en el artículo 17 y 18 de Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Estos trámites tendrán una duración de 45 días a contar, en el trámite de audiencia a las administraciones públicas, desde el día siguiente al de su notificación, y en el trámite de información pública, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente resolución en el



último de los anuncios preceptivos (Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los periódicos de mayor difusión del ámbito).

La relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan asimismo será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ólvega.

Durante el periodo indicado, la mencionada documentación se encontrará disponible para su consulta en:

La oficina de información y atención al ciudadano de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria sita en la calle Linajes, 1, en horario de lunes a viernes de 8,30 a 14,30 h y de lunes a jueves de 16,30 a 18,30.

La plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León

(<http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>)

La página Web de la Junta de Castilla y León

(<https://vivienda.jcyl.es/web/es/urbanismo-ordenacion-territorio/instrumentos-ordenacion-territorio.html>)

Las observaciones se podrán formular en el modelo normalizado Código IAPA nº 3105, disponible en la dirección <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica> y se presentarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 y 2 y en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en registro electrónico o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la mencionada ley. Cuando se introduzcan presencialmente, las observaciones deberán dirigirse al Servicio de Ordenación del Territorio de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47071- Valladolid.

BOPSO-27-04032026



ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PLAN REGIONAL DE ÁMBITO TERRITORIAL RESIDENCIAL DEL SECTOR S-1 “LOS PRADOS” EN ÓLVEGA (SORIA)**Término Municipal: ÓLVEGA**

Nº Finca	Referencia Catastral	Calificación Catastral	Titulares	Expropiación m²
				Dominio
1	4762075WM8246S	UR	CLEMENTA BARRERA ISLA	217
2	4762076WM8246S	UR	JUAN JOSE CALONGE ORTIZ	5463
3	4762077WM8246S	UR	MARIA NATIVIDAD REVILLA JIMENEZ NATIVIDAD JIMENEZ CABELLO JOSE JAVIER MARTINEZ PLANILLO	2420
4	4762078WM8246S	UR	ANGEL CALVO ISLA DONATO BARRERA ISLA ANGEL BARRERA ISLA ROMAN BARRERA ISLA JOSE ANTONIO CALVO ISLA OSCAR ISLA MURILLO JESUS CALVO ISLA JUAN PEDRO CALVO ISLA JOSE ANTONIO ISLA MURILLO HDROS. DE ANTONIO ISLA LUMBRERAS ABRAHAM TEODORO ISLA LUMBRERAS HDROS. DE GREGORIO ISLA LUMBRERAS PABLO BARRERA ISLA FELIPA MARIA DEL PILAR ISLA LUMBRERAS JOSEFA BARRERA ISLA JULIO BARRERA ISLA MACARIA MARIA JESUS BARRERA ISLA JAVIER BARRERA ISLA HDROS. DE VENERABLE MARIA DEL AMOR ISLA LUMBRERAS DONATO ANGEL ISLA LUMBRERAS JOSE ANTONIO ISLA LUMBRERAS EPIFANIO ISLA LUMBRERAS MARIA CARMINIA ISLA LUMBRERAS GLORIA DE LOS ANGELES ISLA LUMBRERAS CRISTETA ISLA LUMBRERAS MARIA DEL CARMEN BARRERA ISLA	2411
5	47620A8WM8246S	UR	ROMAN BARRERA ISLA HDROS. DE GREGORIO ISLA LUMBRERAS JOSE ANTONIO CALVO ISLA ANGEL CALVO ISLA JESUS CALVO ISLA JOSE ANTONIO ISLA MURILLO EPIFANIO ISLA LUMBRERAS ANGEL BARRERA ISLA JUAN PEDRO CALVO ISLA HDROS. DE ANTONIO ISLA LUMBRERAS MARIA CARMINIA ISLA LUMBRERAS OSCAR ISLA MURILLO ABRAHAM TEODORO ISLA LUMBRERAS DONATO BARRERA ISLA GLORIA DE LOS ANGELES ISLA LUMBRERAS JOSE ANTONIO ISLA LUMBRERAS FELIPA MARIA DEL PILAR ISLA LUMBRERAS CRISTETA ISLA LUMBRERAS DONATO ANGEL ISLA LUMBRERAS JAVIER BARRERA ISLA HDROS. DE VENERABLE MARIA DEL AMOR ISLA LUMBRERAS MACARIA MARIA JESUS BARRERA ISLA PABLO BARRERA ISLA JULIO BARRERA ISLA MARIA DEL CARMEN BARRERA ISLA JOSEFA BARRERA ISLA	1759
6	4762079WM8246S	UR	GREGORIO ESCRIBANO DOMINGUEZ ALFREDO SANZ GONZALEZ	1759
7	4762080WM8246S	UR	ERICA ALONSO JIMENEZ FELISA ALONSO JIMENEZ EZEQUIEL ALONSO TUTOR ROBERTO ALONSO JIMENEZ	3606
8	4762002WM8246S	UR	MARIA EUGENIA BARRERA TELLO JULIO BARRERA TELLO	860

BOPSO-27-04032026



Nº Finca	Referencia Catastral	Calificación Catastral	Titulares	Expropiación m²
				Dominio
9	4762038WM8246S	UR	JAIME ALONSO RODRIGO ALBERTO ALONSO RODRIGO JOSE ANTONIO ALONSO RODRIGO JUAN FRANCISCO ALONSO RODRIGO ANTONIO ALONSO RUIZ ACACIA RODRIGO REVILLA ALVARO ALONSO RODRIGO	1100
10	4762039WM8246S	UR	MARIA PATROCINIO ORTE ISLA	560
11	47620C0WM8246S	UR	MANUEL REVILLA CALVO VICTORIA CALVO JIMENEZ	97
12	4762003WM8246S	UR	BAUTISTA SANCHEZ SANCHEZ MARIA FELISA JIMENEZ ORTE	566
13	4762004WM8246S	UR	JACINTA MARCELA LUMBRERAS RUBIO JOSEFINA LUMBRERAS RUBIO HDROS. DE JOSE MARIA BARCA TEJEDOR HDROS. DE JOSE MARIA MARTINEZ DE MIGUEL ENRIQUE TELESFORO GARCIA RASO MARIA CRUZ LUMBRERAS RUBIO	566
14	4762037WM8246S	UR	NICOLAS LUMBRERAS JIMENEZ ILUMINADA LUMBRERAS JIMENEZ	705
15	47620D0WM8246S	UR	VICTORIA CALVO JIMENEZ MANUEL REVILLA CALVO	958
16	4762005WM8246S	UR	MARIA ELOISA CALVO ORTIZ MARIA MILAGROS REVUELTO ORTIZ MANUEL ELIAS CALVO ORTIZ ANTONIO MIGUEL REVUELTO ORTIZ JOSE ANTONIO CALVO ORTIZ	1778
17	4762082WM8246S	UR	HDROS. DE DOMINGO JESUS JIMENEZ CALVO	964
18	4762006WM8246S	UR	MARIA TERESA MARTIN DEVORA DOMITILA CONSUELO MARTIN DEVORA MARIA LUISA MARTIN DEVORA	4181
19	4762083WM8246S	UR	VICTORIA CALONGE CIRIANO	1328
20	4762084WM8246S	UR	QUIRICO ESCRIBANO TELLO	1036
21	4762072WM8246S	UR	JESUS BASILIO TORRES ZARAGOZA	156
22	4762065WM8246S	UR	PIEDAD ISIDRA MIRANDA BARRERA	223
23	4762064WM8246S	UR	IMANOL CALVO ORTIZ JAVIER CALVO ORTIZ	266
24	4762063WM8246S	UR	TERESA ORTE ISLA	329
25	4762062WM8246S	UR	ANDRES BARRERA GARCIA	529
26	4762061WM8246S	UR	MIREYA HERNANDEZ HERNANDEZ MODESTA HERNANDEZ TELLO	571
27	4762060WM8246S	UR	CARMEN CALONGE ORTIZ	964
28	4762087WM8246S	UR	IRENE CALONGE TELLO	572
29	4762086WM8246S	UR	IRENE CALONGE TELLO	483
30	4762085WM8246S	UR	MARIA NIEVES ISLA ORTE ANTONIO CIRILO ISLA ORTE ELISEO ISLA ORTE JESUS JUAN ISLA CALVO	242
31	4762088WM8246S	UR	JESUS JUAN ISLA CALVO ANTONIO CIRILO ISLA ORTE MARIA NIEVES ISLA ORTE ELISEO ISLA ORTE	299
32	47620A6WM8246S	UR	ILUMINADA LUMBRERAS JIMENEZ JOSE LUIS TELLO LUMBRERAS JESUS TELLO LUMBRERAS AMPARO TELLO LASFUENTES ANGEL TELLO LUMBRERAS	147
33	47620A5WM8246S	UR	MARIA TERESA MARTIN DEVORA DOMITILA CONSUELO MARTIN DEVORA MARIA LUISA MARTIN DEVORA	107
34	47620A4WM8246S	UR	MARIA TERESA MARTIN DEVORA DOMITILA CONSUELO MARTIN DEVORA MARIA LUISA MARTIN DEVORA	436

BOPSO-27-04032026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 27

Miércoles, 4 de marzo de 2026

Pág. 866

Nº Finca	Referencia Catastral	Calificación Catastral	Titulares	Expropiación m²
				Dominio
35	47620A3WM8246S	UR	MARIA TERESA MARTIN DEVORA DOMITILA CONSUELO MARTIN DEVORA MARIA LUISA MARTIN DEVORA	444
36	47620A2WM8246S	UR	ILUMINADA LUMBRERAS JIMENEZ JOSE LUIS TELLO LUMBRERAS JESUS TELLO LUMBRERAS AMPARO TELLO LASFUENTES ANGEL TELLO LUMBRERAS	494
37	47620A1WM8246S	UR	ILUMINADA LUMBRERAS JIMENEZ AMPARO TELLO LASFUENTES ANGEL TELLO LUMBRERAS JESUS TELLO LUMBRERAS JOSE LUIS TELLO LUMBRERAS	518
38	4762007WM8246S	UR	HDROS. DE MARIA ANUNCIACION HERNANDEZ BARRERA	4583
39	4762036WM8246S	UR	MANUEL MARIN CALVO	625
40	4762008WM8246S	UR	MARIA TERESA REVILLA MARIN VICTORIA REVILLA MARIN MANUELA REVILLA MARIN	653
41	4762009WM8246S	UR	ALBERTO MARIN SARNAGO MARIA TERESA REVILLA MARIN MANUELA REVILLA MARIN DOMINGO MARIN SARNAGO MANUEL MARIN SARNAGO VICTORIA REVILLA MARIN	1139
42	4762010WM8246S	UR	MANUEL MARIN CALVO	684
43	4762011WM8246S	UR	VICTORIA REVILLA MARIN MARIA TERESA REVILLA MARIN MANUELA REVILLA MARIN	491
44	4762099WM8246S	UR	NELU DICIANU	1018
45	47620B0WM8246S	UR	GEORGE SIMION DANUT	235
46	4762048WM8246S	UR	HDROS. DE SANTIAGO JIMENEZ TUTOR ANGEL LAPEÑA JIMENEZ	279
47	4762047WM8246S	UR	ANTONIA BARCA TEJEDOR JESUS MARTINEZ GRUESO	307
48	4762046WM8246S	UR	ALONSO RAQUEL GONZALEZ DE BUITRAGO DIEGO JIMENEZ GONZALEZ DE BUITRAGO EVA JIMENEZ GONZALEZ DE BUITRAGO	280
49	4762045WM8246S	UR	ANTONIO HERNANDEZ VILLAR ELENA CALVO VILLAR	314
50	4762044WM8246S	UR	ALBERTO GONZALO ALVO ANDRES GONZALO ALVO ALVARO GONZALO ALVO	247
51	4762017WM8246S	UR	CARMEN CALONGE ORTIZ	3006
52	4762043WM8246S	UR	DESCONOCIDO	1419
53	4762042WM8246S	UR	MANUEL ROMAN REVILLA JIMENEZ	1502
54	4762020WM8246S	UR	MARIA PIEDAD TELLO MIRANDA ANTONIO TELLO MIRANDA	1378
55	4762021WM8246S	UR	JOSE ANTONIO CALVO ORTIZ	2453
56	4762033WM8246S	UR	JULIO REVILLA GARCIA	725
57	4762032WM8246S	UR	HDROS. DE DARIO MARTINEZ RODRIGO JOSE MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ ANGEL MARTINEZ MARTINEZ FELISA MARTINEZ RODRIGO JESUS MARTINEZ MARTINEZ	539
58	4762031WM8246S	UR	JOSE ANTONIO CALVO ORTIZ	1478
59	4762050WM8246S	UR	MARIA PILAR REVILLA JIMENEZ MARIA CONCEPCION REVILLA JIMENEZ MANUEL ROMAN REVILLA JIMENEZ	232
60	47620A9WM8246S	UR	CRISTINA CALVO MUÑOZ VICTOR MANUEL GIL CALVO	217
61	4762098WM8246S	UR	ANTONIO VELICIU GEORGE	504
62	4762097WM8246S	UR	VICTOR MANUEL GIL CALVO CRISTINA CALVO MUÑOZ	490

BOPSO-27-04032026



Nº Finca	Referencia Catastral	Calificación Catastral	Titulares	Expropiación m²
				Dominio
63	4762051WM8246S	UR	MIGUEL BARRERA GARCIA	995
64	4762052WM8246S	UR	IMANOL CALVO ORTIZ JAVIER CALVO ORTIZ	977
65	4762053WM8246S	UR	CARMEN CALONGE ORTIZ	2715
66	4762059WM8246S	UR	JOSE ANTONIO CALVO ORTIZ	942
67	4762055WM8246S	UR	JUAN RAUL BONILLA GONZALO	869
68	4762056WM8246S	UR	LORENZO JIMENEZ TELLO	302
69	47620B1WM8246S	UR	ELENA ALONSO CIRIANO FELIX ALONSO CIRIANO ESTHER ALONSO CIRIANO MARIA SANDRA ALONSO CIRIANO MARIA ELENA CIRIANO DOMINGUEZ	268
70	4762057WM8246S	UR	ANDRES BARRERA GARCIA	392
71	4762058WM8246S	UR	CARMELO JIMENEZ VILLAR VICTOR JIMENEZ PINILLA DIANA JIMENEZ PINILLA PILAR VILLAR RASO MARIA OLMACEDO JIMENEZ VILLAR JESUS JIMENEZ VILLAR FERNANDO JIMENEZ VILLAR	370
72	4762089WM8246S	UR	TERESA ORTE ISLA	150
73	4762090WM8246S	UR	HDROS. DE SOLEDAD CALVO VILLAR	162
74	4762093WM8246S	UR	ELISEO JIMENEZ ISLA	160
75	4762094WM8246S	UR	AYUNTAMIENTO DE OLVEGA	446
76	4762096WM8246S	UR	EIGER GIL TELLO AFRICA GIL TELLO	193
77	4762095WM8246S	UR	MARIA JESUS CANDIDA JIMENEZ ISLA	172
78	4762091WM8246S	UR	JUAN VILLAR MARIN	167
79	4762092WM8246S	UR	MARIA LOURDES MANRIQUE CALVO JOSE VICENTE MANRIQUE CALVO JUAN CALVO MIRANDA VANESA CALVO LOPEZ VICENTE MANRIQUE PACHECO	183

BOPSO-27-04032026

Valladolid, 25 de febrero de 2026. – La Directora General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo (P.S. Orden MAV/86/2026, de 5 de febrero), El Secretario General, Ángel M^a Marinero Peral